

SESIONES ORDINARIAS

2005

ORDEN DEL DIA N° 2583

COMISIONES DE LEGISLACION DEL TRABAJO
Y DE DISCAPACIDAD

Impreso el día 24 de junio de 2005

Término del artículo 113: 5 de julio de 2005

SUMARIO: **Beneficios** impositivos que tienen empleadores de personas con discapacidad. Adopción de medidas para promoción de los mismos. **Elizondo**. (1.852-D.-2005.)

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Discapacidad han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, promocióne e informe a la población acerca de los beneficios impositivos que tienen los empleadores de personas con discapacidad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, arbitre las medidas necesarias para promocionar e informar a la población sobre los beneficios impositivos vigentes que tienen los empleadores de personas con discapacidad.

Sala de las comisiones, 2 de junio de 2005.

Saúl E. Ubaldini. – Ima A. Foresi. – Alberto J. Piccinini. – Josefina Abdala. – Fabián De Nuccio. – Raúl G. Merino. – Pascual Cappelleri. – Delma N. Bertolyotti. – Isabel A. Artola. – Guillermo E. Alchouron. – Guillermo F. Baigorri. – Sergio A. Basteiro. – Jesús A. Blanco. – Adriana R. Bortolozzi de

Bogado. – María T. Ferrín. – Alejandro O. Filomeno. – María A. González. – Francisco V. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Juan C. López. – Claudio R. Lozano. – Juan J. Minguez. – José R. Mongeló. – Lucrecia E. Monti. – Mirta S. Pérez. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Héctor R. Romero. – Rodolfo Roquel. – Mirta E. Rubini.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Discapacidad han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, promocióne e informe a la población acerca de los beneficios impositivos que tienen los empleadores de personas con discapacidad. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente como proyecto de declaración.

Saúl E. Ubaldini.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, disponga las medidas necesarias para promocionar e informar a la población sobre los beneficios impositivos vigentes que tienen los empleadores de personas con discapacidad.

Dante Elizondo.